

**ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
CORUÑESA DE DERECHO COMPARADO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

*[ACTIVITIES OF THE RESEARCH INSTITUTE OF THE
CORUNNEAN ASSOCIATION OF COMPARATIVE
LABOR AND SOCIAL SECURITY LAW]*

Crónica del «II Congreso Internacional de Derecho Comparado del Trabajo, sobre “La jurisprudencia laboral en Europa”»

CHRONICLE OF THE «IIND INTERNATIONAL CONGRESS ON COMPARATIVE LABOR LAW ABOUT “THE LABOR CASE LAW IN EUROPE”»]

Los días 8 y 9 mayo 2008 se celebró, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña, el II Congreso Internacional de Derecho Comparado del Trabajo, monográfico sobre «La jurisprudencia laboral en Europa», organizado por el Consello Galego de Relacións Laborais, por la Universidad de A Coruña y por el Instituto de Investigación de la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social. La inauguración corrió a cargo de la Sra. Dña. Marisa Peña Cebreiro, en representación del Consello Galego de Relacións Laborais, y del Prof. Dr. Alberto Arufe Varela, Director del Congreso. Ambos pusieron de relieve, ante un nutrido público —mayoritariamente integrado por estudiantes de cuarto curso de la Facultad de Derecho coruñesa—, las fructuosas relaciones de colaboración existentes entre las tres entidades coorganizadoras. Se recordó que se trataba de relaciones que venían de antiguo, aunque últimamente venían materializándose en la celebración de eventos de carácter internacional. En este sentido, la Sra. Peña y el Director del Congreso recordaron la celebración, durante los días 28 y 29 mayo 2007, del I Congreso Internacional de Derecho Comparado del Trabajo, también en la Facultad de Derecho coruñesa, sobre el tema «El impacto de la globalización en las relaciones laborales».

Este II Congreso se desarrolló únicamente en jornadas vespertinas, con la finalidad no sólo de facilitar la afluencia de nuestros estudiantes de la Licenciatura en Derecho, sino también con la de favorecer que los ilustres relatores intervinientes dispusiesen de más tiempo libre para conocer la ciudad y el área metropolitana en la que se asienta nuestra Universidad. En la primera de las jornadas —del día 8 mayo, recuérdese—, tuvieron lugar cuatro ponencias plenarias con sus correspondientes debates. Una de estas ponencias pretendía ofrecer una visión más «empírica» del tema monográficamente tratado en el Congreso, mientras que en las otras tres primaba su carácter estrictamente académico. La primera corrió a cargo de los representantes de los sindicatos UGT-Galicia, CCOO de Galicia y CIG, y del representante de la Confederación de Empresarios de Galicia —todos ellos *sponsors* del Congreso—, que ofrecieron su visión crítica sobre «Organización, competencias y efectividad de la actuación de los tribunales laborales en España y en Galicia». Tras un animado debate, tuvo lugar la exposición de la primera ponencia académica, a cargo del Sr. Luis Fernando de Castro Mejuto (Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia), sobre el tema «La jurisprudencia laboral europea: visión española». A esta ponencia subsiguieron —siempre con sus correspondientes debates— las ponencias nacionales alemana y portuguesa, a cargo del Prof. Dr. Ulrich Zachert (Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Hamburgo y Juez electivo del Tribunal Federal de

Trabajo [*Bundesarbeitsgericht*]) y del Prof. Dr. Dr. *h.c.* António Monteiro Fernandes (Catedrático de Derecho del Trabajo del Instituto Superior de Ciencias del Trabajo y de la Empresa [ISCTE] de Lisboa), que versaron sobre «La jurisprudencia laboral europea: visión alemana» y «La jurisprudencia laboral europea: visión portuguesa», respectivamente. Cumplido el horario previsto, el Director del Congreso emplazó a los congresistas para la celebración de la segunda jornada, el día siguiente.

Esta segunda jornada, correspondiente al 9 mayo, tuvo tres partes claramente diferenciadas, de las cuales la primera giró alrededor de nuevas ponencias plenarias de carácter académico, que fueron cuatro. Una, a cargo del Prof. Dr. Luca Nogler (Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Trento), que trató el tema «La jurisprudencia laboral europea: visión italiana». La segunda, expuesta por el Prof. Dr. Antoine Jeammaud (Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Lyon y Presidente de la Asociación Francesa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), versó sobre «La jurisprudencia laboral europea: visión francesa». La tercera, a cargo del Prof. Dr. Jesús Martínez Girón (Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad anfitriona y Presidente de la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social), sobre el tema «La jurisprudencia laboral federal de los Estados Unidos: comparación con Europa». Y la cuarta y última —siempre con debate—, desarrollada por el Prof. Dr. Alberto Arufe Varela (Director de este segundo Congreso, recuérdese, y Vicepresidente de la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social), relativa a «La jurisprudencia laboral del Tribunal de Luxemburgo. En especial, la relativa al incumplimiento por los Estados miembros de la legislación básica comunitaria sobre prevención de riesgos laborales».

Concluidas las ponencias generales y sus debates, se abrió paso a las comunicaciones presentadas a este II Congreso Internacional coruñés de Derecho Comparado del trabajo. Se trataba de un apartado del Congreso ideado por sus organizadores, con la finalidad de que pudieran llegar a tener una participación activa —no meramente como espectadores o asistentes— los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña. Haciendo uso de este turno, las estudiantes de cuarto curso Dña. María Caínzos Suárez, Dña. Susana Couto Ramos y Dña. Beatriz Abal Rodríguez presentaron y defendieron, en castellano y en inglés —y mediante la utilización de Internet—, una muy interesante comunicación titulada «Las becas universitarias fraudulentas. A propósito de una Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo español de 2007» (cfr. *infra*, Anexo I). Fue la ocasión para que se oyese los aplausos más estruendosos, a cargo —como es lógico— del nutrido público estudiantil presente. También comunicó en este Congreso la que suscribe estas líneas, desarrollando una breve comunicación sobre la peculiar estructura a que se ajustan las Sentencias de la Cámara de los Loes, que titulé «*Seriatim*» (cfr. *infra*, Anexo II).

En el acto de clausura, celebrado —como estaba previsto en el programa— a las 21:00 horas, intervinieron el Prof. Dr. Alberto Arufe Varela y el Presidente del Consello Galego de Relacións Laborais, Ilmo. Sr. D. Demetrio Fernández López. El Prof. Arufe Varela hizo balance de las dos densas jornadas de ponencias, comunicaciones y debates, resaltando el éxito habido en cuanto a la participación estudiantil —ofreció la prueba del abarrotamiento del Salón de Grados de la Facultad de Derecho—, y agradeciendo especialmente al Presidente del Consello que hubiese tenido la generosidad de allegar

los medios económicos, utilizados siempre con sobriedad, que habían hecho posible la celebración del evento. Por su parte, el Ilmo. Sr. D. Demetrio Fernández López afirmó el carácter institucional y estable de las relaciones de colaboración que el Consello que preside mantiene con la Universidad de A Coruña y con la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social; y tras emplazar a todos los asistentes a la celebración del III Congreso Internacional coruñés de Derecho Comparado del Trabajo, para el próximo mes de mayo del año 2009, pronunció las palabras rituales de clausura.

Rosa M^a Rodríguez Martín-Retortillo

* * *

ANEXO I
PRIMERA COMUNICACIÓN

**LAS BECAS UNIVERSITARIAS FRAUDULENTAS. A
PROPÓSITO DE UNA SENTENCIA DE LA SALA DE LO
SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ESPAÑOL DE 2007**

María Caínzos Suárez
Susana Couto Ramos
Beatriz Abal Rodríguez

1. En nuestra intervención mancomunada de tres minutos (esto es, un minuto cada una) ...
... we are going to talk about a Social Chamber Supreme Court Decision of March, 29th 2007, deciding a case Law unification appeals.

2. Esta Sentencia considera que las universidades públicas no pueden explotar a sus estudiantes ...
... by means of «collaboration grants» disguising true contracts of employment for ancillary services.

3. En esta Sentencia, el Tribunal Supremo reconoce que la práctica de las becas fraudulentas está muy extendida en las universidades públicas españolas, pero ...
... it is very hard for us to think that this practice exists in our «alma mater», that is, in this University of A Coruña.

* * *

ANEXO II

SEGUNDA COMUNICACIÓN

«SERIATIM». A PROPÓSITO DE UN CASO LABORAL RECIENTE, DECIDIDO POR LA CÁMARA DE LOS LORES

Rosa M^a Rodríguez Martín-Retortillo

1. La jurisprudencia de la Cámara de los Lores puede consultarse gratuitamente, desde casa, a través del «British and Irish Legal Information Institute»...

... located on Internet at www.bailii.org.

2. En esta gigantesca base de datos, consta el caso «*Serco Limited v. Lawson (2006)*» —en realidad, tres casos laborales acumulados—, que fue decidido por la Cámara de los Lores «seriatim» —como es usual en esta altísima Corte—, teniendo en cuenta que aquí los cinco «Law Lords» actuantes eran cuatro Lores y una Lady, y además, que...

... «seriatim» means that each of the deciding Law Lords must give in writing his own and personal opinion about the case.

3. La única Juez actuante, que era la Baronesa HALE OF RICHMOND, sostuvo por escrito la siguiente «opinión» sobre este caso:

«My Lords,

For the reasons given in the opinion of my noble and learned friend, Lord Hoffmann, with which I agree, I would dismiss the appeal in *Crofts v Veta Limited* and allow the appeals in *Serco Limited v Lawson* and *Botham v Ministry of Defence*».

COEDICIÓN DE LIBROS*[COEDITION OF BOOKS]*

— U. ZACHERT, J. MARTÍNEZ GIRÓN y A. ARUFE VARELA, *Los grandes casos judiciales del Derecho alemán del Trabajo. Estudio comparado con el Derecho español y traducción castellana*, Netbiblo (A Coruña, 2008), XIX + 464 págs. ISBN: 978-84-9745-389-0.

— A. ARUFE VARELA, *La igualdad de mujeres y hombres en Alemania. Estudio comparado de la legislación alemana con la legislación española, y traducción castellana*, Netbiblo (A Coruña, 2008), 104 págs. ISBN: 978-84-9745-162-8.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS INTERNACIONALES DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

[PARTICIPATION IN INTERNATIONAL CONGRESSES BY THE MEMBERS OF THE ASSOCIATION]

— Ponencia de A. ARUFE VARELA sobre «La jurisprudencia laboral del Tribunal de Luxemburgo. En especial, la relativa al incumplimiento por los Estados miembros de la legislación básica comunitaria sobre prevención de riesgos laborales», en el II Congreso Internacional de Derecho Comparado del Trabajo: «La Jurisprudencia laboral en Europa»; A Coruña, 8 y 9 mayo 2008; Consello Galego de Relacións Laborais, Universidad de A Coruña e Instituto de Investigación de la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social.

— Comunicación de A. ARUFE VARELA sobre «¿Cómo se articulan jurídicamente en Francia medidas de prevención de los accidentes de trabajo *in itinere*, al efecto de mejorar las cifras francesas de siniestralidad laboral?», en el Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; León, 10-12 septiembre 2008; Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

— Comunicación de A. ARUFE VARELA sobre «Does the European Union forbid the inequality of treatment, regarding to its hired staff?», en el IX Congreso Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Freiburg im Breisgau (República Federal de Alemania), 16-19 septiembre 2008; Albert-Ludwigs-Universität y Asociación Europea de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

— Comunicación de A. ARUFE VARELA sobre «Should the Regulation (EC) no. 883/2004 deal with the coordination of the so-called principle of automatic payment of benefits, since it constitutes a crucial principle in the domestic social security legislations of several member States?», en la International Conference «50 years after the start – New rules on EU Social Security coordination»; Berlín, 26 y 27 septiembre 2008; European Institute of Social Security.

— Ponencia de J. MARTÍNEZ GIRÓN sobre «La jurisprudencia laboral federal de los Estados Unidos», en el II Congreso Internacional de Derecho Comparado del Trabajo: «La Jurisprudencia laboral en Europa»; A Coruña, 8 y 9 mayo 2008; Consello Galego de Relacións Laborais, Universidad de A Coruña e Instituto de Investigación de la Asociación Coruñesa de Derecho Comparado del Trabajo y de la Seguridad Social.

— Comunicación de J. MARTÍNEZ GIRÓN sobre «¿Resulta jurídicamente admisible, vistas las cifras españolas de siniestralidad laboral, la resignación prevencionista española ante el fenómeno de los accidentes de trabajo *in itinere*?», en el Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; León, 10-12 septiembre 2008; Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

— Comunicación de J. MARTÍNEZ GIRÓN sobre «Is it possible to control the implementation by the European Union of the principle of equality of treatment, regarding to its contract staff?», en el IX Congreso Europeo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Freiburg im Breisgau (República Federal de Alemania), 16-19 septiembre 2008; Albert-Ludwigs-Universität y Asociación Europea de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

— Comunicación de J. MARTÍNEZ GIRÓN sobre «Should the Regulation (EC) no. 883/2004 deal with the coordination of the so-called principle of automatic payment of benefits, since it constitutes a principle ruled in the secondary Labor Law of the European Union?», en la International Conference «50 years after the start – New rules on EU Social Security coordination»; Berlín, 26 y 27 septiembre 2008; European Institute of Social Security.